



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

MEMORÁNDUM

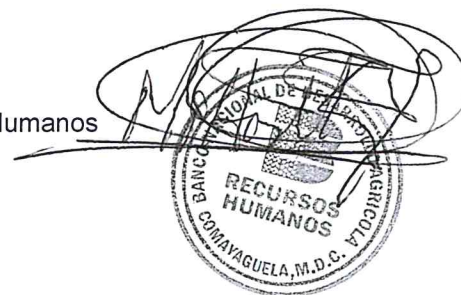
DRH-758/2023

PARA: PERSONAL A NIVEL NACIONAL

DE: ABOG. MILTON MURILLO MARADIAGA
Encargado Departamento de Gestión de Recursos Humanos

ASUNTO: VESTIMENTA APROPIADA
EMPLEADOS BANADESA

FECHA: 31 de octubre de 2023



Por este medio se le recuerda a todo el personal que en reiteradas ocasiones se les ha notificado que deben presentarse a desarrollar sus labores con la vestimenta apropiada; esto significa que no se permitirá presentarse con vestuario inadecuado como ser:

1. PROHIBIDO USAR CALZADO TENIS, SANDALIAS INFORMALES.
2. FALDAS CORTAS, BLUSAS EXTREMADAMENTE ESCOTADAS, PANTALÓN TIPO PESCADOR, JEANS ROTOS, PANTALONES AJUSTADOS (LEGGINS), PANTALÓN TIPO DOCKER'S U OTRO SIMILAR.

Es importante mencionar, que el **personal de Agencias** los días viernes podrán presentarse a sus labores con jeans y camisa formal y los sábados con jeans, camisas sport, tipo Polo (Caballeros), blusas semiformales (Damas) y el **personal de Oficina Principal** solo los días viernes podrán presentarse a sus labores con jeans, camisas sport, tipo Polo (Caballeros), blusas semiformales (Damas). La **Sección de Vigilancia y Seguridad** estará pendiente de reportar inmediatamente al Departamento de Gestión de Recursos Humanos los empleados que no cumplan lo establecido en el Código de Vestimenta de nuestro Banco.

Lo anterior, en base a lo que establece el Artículo N° 73 inciso f) del Reglamento Interno de Trabajo.

Asimismo, nos permitimos remitir el **CÓDIGO DE VESTIMENTA** que tiene establecido BANADESA para todos los empleados del Banco.

Agradeceremos tomar nota al respecto, para evitar incurrir en sanciones disciplinarias.

El incumplimiento a estas disposiciones conllevará a aplicar acciones disciplinarias según el Reglamento Interno del Banco.

Atentamente,

Presidencia Ejecutiva
Gerencia Administrativa
Archivo



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

CIRCULAR

PARA: JEFES DE AREA OFICINA PRINCIPAL

ASUNTO: APLICACIÓN OBLIGATORIA DE HORARIOS

Por instrucciones de la Presidencia Ejecutiva y atendiendo la Circular SEP No. 10-2023 (Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia), por este medio se les comunica que el personal que está bajo su responsabilidad debe ingresar a laborar en dos turnos de manera equitativa y de acuerdo al trabajo de cada área con el objetivo de colaborar con las medidas dispuestas por la Alcaldía Municipal del Distrito Central, para reducir el Tráfico Vehicular en los siguientes horarios:

- Turno A 7:00 a.m a 1:00 p.m
- Turno B 10:00 a.m a 4:00 p.m

Comayagüela, M.D.C., 17 de octubre de 2023.

ING. KEYBI LETICIA CARIAS CASTILLO
Jefe Interina Departamento de Gestión de Recursos Humanos